

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Apreciados errores en la publicación de la ordenanza reguladora de la seguridad y de la convivencia ciudadana en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 205, correspondiente al día 29 de agosto de 2017, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 142, donde dice “Art. 7. Prohibiciones”, debe decir “Art. 7. Obligaciones”.

En la página 146, en el artículo 22, donde dice “punto blanco”, debe decir “punto limpio”.

En la página 147, en el artículo 26 (punto 3), donde dice “Infracciones muy graves: la reiteración de faltas graves”, debe decir “Infracciones muy graves: la reiteración de tres faltas graves”.

Valdilecha, a 31 de agosto de 2017.—El alcalde, José Javier López.

(03/28.724/17)

